

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0189/04

**VISTO:**

La crítica situación económica por la que atraviesan los beneficiarios del Plan Jefes/as de Hogar, que por el momento se encuentran dentro de listas de bajas; y

**CONSIDERANDO:**

Que la baja afecta a un gran número de beneficiarios, cuyo único ingreso era el percibido en el Plan Jefes/as de Hogar.

Que esta grave situación se agudiza por la falta de trabajo que dificulta el acceso a otras fuentes de ingreso.

Que ante la necesidad de estas familias, se hace necesario aunar esfuerzos para solucionar sus requerimientos en materia de alimentación, medicamentos y servicios básicos.

Que se cree necesario implementar desde el Municipio, y hasta tanto se regularice la situación de los beneficiarios de los Planes Jefes/as de Hogar, un refuerzo en los subsidios para gas, luz y en la entrega de mercaderías, que habitualmente se otorgan vía Desarrollo Social.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que por ===== el área que corresponda, implemente un refuerzo en los subsidios para luz, gas y en la entrega de mercaderías, a los beneficiarios del Plan Jefes/as de Hogar, que han sido dados de baja y cuya situación se haya reclamado oportunamente, hasta tanto recuperen los beneficios del Plan.

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de septiembre de 2004.-